



**Banda criminal Clan del Golfo,
amenaza para la seguridad ciudadana**

Presentado por
FRANKLIN LIZARAZO TORRES
2601145

Ensayo presentado como requisito para optar el título de
Especialista en Administración de la Seguridad

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y
SEGURIDAD

ESPECIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD

Bogotá, D.C., Colombia
2018

Contenido

Introducción	3
Objetivos	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos	6
Conclusiones	31
Referencias bibliográficas	33

1. Introducción

Históricamente, Colombia por diferentes causas, pero específicamente por factores tales como narcotráfico, subversión, secuestro, y otro sin número de fenómenos delincuenciales que van desde lo local, pasando por lo regional y llegando hoy por hoy a convertirse en actores de tipo transnacional, ha estado enfrentado como estado a una serie de amenazas que independientemente de la ideología con la que fueron concebidas, e incluso de las diferencias o reivindicaciones sociales que esgrimían en sus inicios como bandera de lucha, cimentaron las bases para que de forma paulatina pero decidida, fueran agrupando a su alrededor, cientos de individuos que atraídos por simpatía o por la fuerza, lograron convertirse en unas organizaciones terroristas, flagrantes violadoras de los derechos humanos (DD.HH) y el derecho internacional humanitario (D.I.H.).

En contravía de lo que estas organizaciones representaban y especialmente, como un elemento para no permitir más que tanto grandes como pequeños latifundistas y ganaderos en general, siguieran siendo extorsionados y secuestrados, o como interesados también en hacerse a una parte del jugoso botín producto de del narcotráfico en todas sus etapas (cultivo, procesamiento, producción y comercialización), surge en la década de los ochenta unas asociaciones que en sus orígenes paradójicamente estuvieron concebidas como legales denominadas Las Convivir; agremiaciones estas que pasaron a ser las antiguas cooperativas de seguridad rural que operaban en el país. Estas asociaciones fueron diseñadas para cumplir una función defensiva y de apoyo a la Fuerza Pública en labores de inteligencia y de contacto con la gente a fin de vencer los problemas de la criminalidad rural.

En septiembre de 1994 con base en el artículo 42 del Decreto ley 356 de 1994, el Gobierno autorizó la creación de las Asociaciones Comunitarias de Vigilancia Rural

(Convivir), con la finalidad de crear un nuevo instrumento de participación comunitaria enfocado hacia el logro de la paz y la seguridad en el campo. (*El Tiempo*, 1997, p. 1).

De la mano de lo anterior, es claro también que la anuencia de gobiernos débiles que limitaban la acción de la Fuerza Pública, el apoyo internacional de estados claramente de orientación comunista como el caso de Cuba, las multimillonarias inyecciones económicas generadas como producto de la participación en actividades criminales tan abyectas como el narcotráfico entre otras, hicieron que aquellos fenómenos violentos identificados claramente como de ideología comunista, ejercieran una gran influencia armada, capacidad de desestabilización, alteración del orden público e incluso que en algunas regiones llegaran a ejercer cogobierno.

La aspiración de las FARC, al cogobierno explica el creciente interés y la ofensiva diplomática de esta organización en el exterior para lograr su reconocimiento como fuerza beligerante. Esto sería un logro político no tanto, como creen algunos, para la guerra, sino para afianzar sus avances durante el desarrollo de las negociaciones. Articuladas a la obtención del estatuto de beligerancia van dos metas que las Farc buscan con insistencia: la ley de canje y un programa piloto de sustitución de cultivos de coca. La primera formalizaría su reconocimiento como fuerza beligerante por el Estado colombiano; el segundo lavaría su imagen afectada por el lucro obtenido con los recursos del narcotráfico. Ambos logros borrarían los residuos de escrúpulos de cualquier gobierno extranjero eventualmente inclinado a reconocer a las Farc como un ejército legítimo, hecho político de enorme importancia para el futuro del proceso. (Valencia, 2002).

Palabras clave

Autodefensas, Clan del Golfo, narcotráfico, amenaza.

Abstract

Historically, Colombia for different causes, but specially by such factors like drug trafficking, overthrow, sequestration, and other without number of phenomena criminal that go from the local thing, happening for the regional thing and going so far as presently to turn into actors of transnational type, has been faced how is life a series of threats that independently of the ideology with which they were conceived, and even of the differences or social claims that were fencing in its beginnings like struggle flag, established the bases so that of gradual but determined form, they were grouping around him, hundreds of individuals who were attracted by friendliness or by the force, up to turning into a few terrorist organizations, flagrant rapists of the human rights (DD. HH) and the humanitarian international law (D. I. H).

In counterroute of what these organizations were representing and especially, how an element not to allow any more so much big like small estate owners and stockbreeders in general, to keep on being extorted and kidnapped, or like been interesting also in doing to a part of the juicy booty product to him of the drug trafficking in all its stages (cultivation, prosecution, production and commercialization), arises in the eighties a few associations that in its origins paradoxically were conceived how legal named Them to Coexist; these unifications that spent to be the ancient cooperatives of rural safety that were operating in the country. These associations were designed to fulfill a defensive function and of support by force Public in works of intelligence and of contact with the people in order to conquer the problems of the rural delinquency.

2. Objetivo general

Describir ante la comunidad universitaria y académica en general, un panorama real, detallado, y actualizado de cómo se gestó la organización criminal, conocida a nivel nacional como Clan del Golfo, su incidencia negativa en la alteración del orden público y determinando como pregunta de investigación: ¿es el Clan del Golfo una amenaza para la seguridad ciudadana?

3. Objetivos específicos

1. Relatar cuáles fueron los orígenes sociales y políticos si los hay, así como de tipo criminal de esta organización, hasta llegar a convertirse en un actor armado de enorme poder violento en el país.
2. Explicar el inmenso reto de las autoridades de todo orden en pro de contrarrestar su poder intimidatorio entre el ciudadano del común.
3. Describir cuáles serían las dos posibles hipótesis sobre la forma como la organización va a enfrentar su futuro en el corto plazo: desafiando al estado de manera integral en un escenario continuado de confrontación armada o mediante un sometimiento a la justicia.

Consecuente con lo anterior, ante la multiplicidad de estos fenómenos criminales y organizaciones netamente terroristas, estas nuevas asociaciones que entre otras cosas habían sido impulsadas por el entonces ministro de Defensa, Fernando Botero Zea, y habían recibido el respaldo de ocho de los principales gremios del país, en un principio y hasta mediados de los años noventa aproximadamente, son vistas como de gran importancia para reducir los

niveles de violencia y generar las bases de seguridad y paz que tanto requería el campo colombiano, pero que a su vez, son atraídos por la ambición mercantilista empezando de forma sistemática a involucrarse al igual que sus enemigos, en las diferentes fases que componen el negocio de alcaloides, con lo cual obviamente no solo desdibujaron de ipso facto su imagen ante la opinión pública, sino que además cayeron en el campo de la ilegalidad abierta en el que sus más enconados contrincantes (FARC- ELN- EPL), venían moviéndose como pez en el agua desde hacía mucho tiempo.

En sintonía con los anteriores párrafos introductorios, y toda vez que desarrollar un temario orientado al fenómeno del mal llamado paramilitarismo¹ como un todo, no solo sería muy extenso, sino que además se podría incurrir en el error de ser impreciso, el presente ensayo argumentativo como ya se consignó, pretende abordar el tema desde la óptica exclusiva de la organización conocida como El Clan del Golfo, ¿cómo nació?, ¿quiénes lo integran?, ¿cuál es su modus operandi? y por supuesto ¿cuál va a ser el futuro inmediato de esta organización?, sin duda alguna y en el momento actual, la agrupación de este género que más ha logrado crecer, hacer daño y consolidarse en el contexto nacional.

Para lo anterior, en primer término se pretende contextualizar por parte del tesista al lector, respecto a cómo se ha venido desarrollando la génesis evolutiva, respecto de esta agrupación armada, cuál ha sido su impacto en el día a día del colombiano del común, del estado, de otras naciones limítrofes y a la vez determinar cuáles serán las posibles soluciones a este flagelo desde el punto de vista legal o por el contrario en un contexto de confrontación armada contra todos los organismos de seguridad del estado pero en especial contra las

¹ Paramilitar: adj. Dicho de una organización civil, dotada de estructura o disciplina de tipo militar (Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, 2014).

Fuerzas Militares y la Policía Nacional, quienes constitucionalmente tienen esta encomiable labor, además de, y, como parte constitutiva esencial del documento, plasmar y demostrar de la forma más convincente posible, porqué definitivamente este grupo criminal es una amenaza real, desafiante y constante contra la armonía y la seguridad ciudadanas.

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (Constitución Política de Colombia, Art. 2.º).

Pero ¿cómo surgieron, de dónde y por qué se produjo este fenómeno? Con el fin de entender mejor su nacimiento, es preciso mencionar que estos grupos aparecieron en Colombia, sobre los últimos años de la década de los setenta, cuando a nivel regional inicialmente, en el municipio de Puerto Boyacá y otras localidades de la región conocida como el Magdalena Medio, y posteriormente a nivel nacional, en los departamentos de Antioquia y Córdoba, algunos de los miembros del otrora poderoso cartel de Medellín, ante una serie de acciones criminales sobre estos y sus familias, deciden crear un escuadrón de asesinos denominado como MAS (Muerte a Secuestradores), el cual buscaba poner freno a este tipo de actividades, mediante las mismas tácticas de terror de sus agresores.

De la mano de estos, y siempre teniendo como pretexto los embates de una guerrilla cada vez más fuerte, que afectaba no solo los más mínimos intereses particulares, el derecho a la propiedad privada e incluso las libertades personales y la vida misma, surgen en forma paralela y en el mismo espacio geográfico, unos grupos de “autodefensa”, que con la anuencia de militares y políticos regionales buscan organizar a la población civil tanto de los cascos urbanos como de las áreas rurales de esta zona, para que como su nombre lo indica procuraran su propia defensa o protección.

Pero si lo anterior era ya un problema para las autoridades, dados los desmanes que en el desarrollo de estas actividades se cometían, aparece un nuevo actor violento denominado como los Pepes, perseguidos por Pablo Escobar, agrupación delictiva esta, que, entre otras cosas tratando de protegerse de las acciones del narcotraficante más temible del país, buscaba básicamente una tajada en el jugoso negocio del tráfico de sustancias prohibidas, constituyéndose en conjunto con las dos organizaciones anteriormente descritas, como la primera generación de paramilitares.

Así las cosas y como sucede en infinidad de casos semejantes, lo que comenzó siendo una forma de protección ante la izquierda asesina y violenta, terminó convirtiéndose en un recurso de la criminalidad organizada.

Al comenzar los años 80, algunos miembros del cartel de Medellín, bajo el rótulo de Los Pepes, - Perseguidos por Pablo Escobar-, ayudaron a las autoridades a eliminar al narco traficante del mismo nombre, siendo estos quienes absorbieron en gran medida esas autodefensas que hasta el momento eran legales, convirtiéndose en sus jefes. (Duncan, 2010, p. 2).

Entre estos jefes, que con el pasar de los años se convirtieron en unos señores de la guerra, estaban los hermanos Castaño Gil, oriundos del departamento de Antioquia y quienes entre otros motivos al haber sufrido en carne propia los estragos de esa violencia izquierdista en cabeza de las FARC, al ser estos los determinadores del asesinato de su padre, y por demás cabezas visibles de las ya reconocidas Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), se alían en el año de 1996, con una serie de grupos que en su concepción eran similares, tales como las Autodefensas Campesinas del Casanare (ACC), y las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM), entre otros, logrando en total que 43 de estas estructuras que ya venían detentando poder a lo largo y ancho de la geografía nacional, con el fin de contrarrestar las acciones de la guerrilla comunista, se unan bajo un solo formato. (2007, *El Tiempo*).

Esta estrategia no solo audaz sino también inteligente, al aunar esfuerzos para conglomerar estas agrupaciones que, en su más variada composición, estructura y recursos de financiación, ya existían en muchas zonas del país, es lo que para el colectivo de la sociedad, se conoció como Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), las cuales, nacidas en el año 1997, con un plan nacional, bajo un mando centralizado, con unas directrices lo suficientemente claras y en un número ya lo bastante sólido, quieren hacerse ver como unas organizaciones netas de legítima defensa, buscando además cierto status que garantizara su reconocimiento como actor político, ante el alto gobierno, convirtiéndose además en la segunda generación de este tipo de estructuras paramilitares.

Al respecto, las cifras sobre la forma como exponencialmente fueron creciendo todas estas estructuras del crimen en su génesis evolutiva son muy claras. Sobre finales del año 1990, el número de hombres de esta organización estaba cercano a los 2.000, mientras que, en

1995, rondaba los 3.500. En el año 1997, las autodefensas hacían presencia en 279 municipios, pasando en el 2002 a efectuar una presencia decidida en 455 localidades municipales del país, es decir prácticamente el 50 % de territorio nacional, aumentando posteriormente en estructuras y como es obvio en forma recíproca sus integrantes, al pasar a casi a 10.000, y ya en el año 2006, alcanzando la estrepitosa suma de 18.000 hombres en armas, sin contar con quienes a su vez integraban las diferentes redes de apoyo y logística tanto a nivel urbano como rural.

Tanto en teoría como en la práctica, las autodefensas desarrollaban acciones contundentes contra las guerrillas izquierdistas que asolaban el territorio nacional, no solo porque al igual que sus enemigos, los combatían con los mismos procedimientos violentos, lo que no podían hacer las fuerzas legítimas, sino que al estar integrados por hombres y mujeres de la misma región, su accionar en virtud del conocimiento del terreno, de las costumbres de sus pobladores y de la incidencia en estos tanto por presión como por simpatía, hacían que de manera tangible se obtuvieran más y mejores resultados y obviamente en menor tiempo.

Concordante con estos procesos de crecimiento, pero también de reagrupamiento, en el año 2002, los grupos de autodefensa, pese a tener una menor cantidad de hombres en armas que en el año 2006, se encontraban lo bastante atomizados como para cubrir la totalidad de la zona andina y gran parte de la costa atlántica, hecho contra puesto para el último año en cuestión, pues al generarse una sola estructura de mando, se generó una concentración o focalización signada por intereses económicos principalmente.

Análogamente, de parte del estado de forma integral, a estos grupos de paramilitares se los combatía con todas las herramientas jurídicas, militares y policiales disponibles, observando sus principales cabecillas que los resultados de la confrontación venían siendo tan

desfavorables, representados en incautaciones de droga y dinero en efectivo, la aprensión y muerte de sus hombres en el campo de combate, la presión internacional porque ellos mismos fueran perseguidos con todo el rigor de la ley y la constitucionalidad, considerando incluso la extradición de los mismos por crímenes asociados directamente al narcotráfico, como efectivamente se dio, hasta que ante una propuesta de quien en su momento era la primera autoridad de la nación Álvaro Uribe Vélez, en el año 2006, aceptan un cese de hostilidades y el establecimiento de una mesa de negociaciones en una municipalidad del departamento de Córdoba, en lo que se conoce nacionalmente como “las conversaciones de Ralito”.

Reafirmando lo plasmado en el párrafo inmediatamente anterior, si bien es cierto el estado con todas sus herramientas legales, venía propinándole a la organización unos fuertes golpes desde el punto de vista de la afectación física, representado en individuos muertos en combate, capturados y desmovilizados, también es claro que, dada la cantidad de integrantes de estas estructuras, hacía que los resultados no fueran lo suficientemente contundentes para el alto gobierno, ni representativos para la ciudadanía en general que continuaba a merced de esta amenaza.

Respecto a las voces sobre el éxito o no de estos diálogos, persisten enconados contrincantes quienes desde las más variadas posiciones ideológicas, arguyen que sirvieron para que narcotraficantes puros se colaran como miembros de la organización y de paso lavaran ante la justicia sus culpas, hasta quienes defienden este proceso, como aquel que definitivamente en su momento fue una fórmula eficiente para sacar del conflicto a más de 18.000 hombres en armas, causantes de dolor, de violencia y también junto con las guerrillas de las FARC, el ELN, y el EPL, protagonistas determinantes de los más horribles crímenes de

lesa humanidad, que se tenga conocimiento en la nación, afectando con todos estos vejámenes tanto a quienes como defensores de la constitucionalidad, estaban afrontando con sus vidas el deber sagrado de portar un uniforme, hasta quienes como normalmente sucede en mayor proporción, era la parte más damnificada, a saber, la población civil, que por un largo período de la historia, quedó entre las bocas de fuego de los fusiles de parte y parte.

Independientemente de hacer una valoración ciento por ciento objetiva para determinar la efectividad o no del mencionado proceso con esta agrupación, si lo que hubo fue sometimiento, negociación, claudicación, o calificativos similares, lo cierto es que de una u otra forma, la ecuación del conflicto interno cambió de manera drástica, pues lo que si resulta inobjetable, e innegable es que esta negociación logró que aproximadamente 18.000 hombres en armas, que se dedicaban a la ejecución un gran número de actividades delincuenciales y criminales, en todos los niveles y no solo dentro de las fronteras del país, sino también en países periféricos, dejaran de ser por el momento un factor generador de violencia de las proporciones de esta agrupación, minimizando por lo menos de momento tanto dolor y sufrimiento.

Con el fin de simplemente demostrar la incidencia de este grupo (paramilitares), en una sola de las actividades criminales, para el caso las masacres, esta organización encabezaba para el año 2005 la comisión de este tipo de conductas con 1.166 casos, cifra de por sí escandalosa, máxime cuando para el caso particular, cuando se habla de masacre se está diciendo que cada una de estas acciones, hace referencia mínimo a tres víctimas por hecho, situación que a todas luces refleja en este solo ítem, la incidencia violenta de estos hombres en el contexto nacional; lo anterior con el ánimo de controvertir a quienes de forma muy

simplista o subjetiva no le dan la importancia debida a la exclusión de este actor del conflicto del día a día nacional.

Ahora, no obstante, lo anterior, es también claro que afirmar de modo reflexivo que el proceso en su contexto general no fue la gran panacea, pues esto sería también subvalorar o tratar de cubrir falencias y errores que como todo proceso novedoso y además de tantas aristas en su planeación y principalmente en su ejecución, resultaba especialmente tormentoso, en virtud de la connotación que representaba para el país y sus habitantes.

Así pues, se llega aquí a un punto fundamental en este escrito, toda vez que, a partir del proceso de desmovilización de estas estructuras en el año 2006, como ya se referenció, y por una serie de fenómenos asociados, como lo menciona Álvaro Villarraga (2015), director del programa de acuerdos del Centro Nacional de Memoria Histórica, tales como:

... la falta de transparencia de ambas partes, cifras infladas de parte de los paramilitares, el prolongado tiempo en el que se dieron las desmovilizaciones, carencia de medidas de atención para víctimas y comunidades afectadas, sumadas a la más grave de todas, evitar el rearme y la reactivación como actores del conflicto de quienes o no se desmovilizaron, o por otros que volvieron a delinquir, surge un grupo de individuos que asociados en diferentes conjuntos, pretenden darle continuidad a ese derrotero en que para estos se había convertido su *modus vivendi*; la guerra y el narcotráfico, así, indisolubles, sin importar cual se mencione primero, pues el uno no puede vivir sin el otro (párrs. 6, 7, 8 y 9).

En ese orden de ideas, se tiene que producto de estos eventos, y a partir de ese año (2006), quedan definidas en firme diez estructuras a las que el alto gobierno, por recomendación expresa de la fuerza pública, optó por denominar BACRIM (Bandas Criminales), o también llamados paramilitares de tercera generación, entre las cuales se presenta como la más importante no solo por su injerencia regional, cantidad de hombres, incidencia violenta y compleja estructura, la que ocupa el tema central de este ensayo, denominada “Clan del Golfo”.

A su vez, en el año 2007, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), expone tres propuestas de categorización de estas agrupaciones: el primer grupo denominado como rearmados; constituido esencialmente por desmovilizados de las AUC, que reinciden en acciones armadas ya sea con grupos existentes o con unos nuevos; los segundos conocidos como disidencias que son los integrados por individuos que no se desmovilizaron y por último los emergentes, que son todos aquellos que ya existían pero aprovechando los espacios geográficos no ocupados oportunamente por el estado, reinciden allí en la comisión de sus actividades delictivas.

Del mismo modo y ya para el mes de enero del año 2017, el Ministerio de la Defensa Nacional, opta por categorizar en dos grandes vertientes a estas organizaciones criminales, mediante la directiva 0015 de 2016; los grupos armados organizados (GAO), entre los que se encuentran El Clan del Golfo, Los Puntilleros y Los Pelusos y los grupos delincuenciales organizados (GDO), como los autodenominados la Cordillera y La Empresa, donde básicamente su diferenciación está dada por su capacidad armada, el ámbito territorial donde delinquen y obviamente el nivel de amenaza de cada una de ellas, siendo la primera

agrupación, la que posee las estructuras con mayor incidencia de acuerdo a los factores mencionados.

En particular esta estructura denominada Clan del Golfo, que ha sido nombrada de variadas formas en el reciente pasado, entre las que se tienen: “Clan Úsuga, Urabeños, Autodefensas Gaitanistas de Colombia, entre otros, son apenas vestidos de una organización integrada por exparamilitares, exguerrilleros y delincuencia común, que están detrás del manejo del portafolio de negocios ilegales en el país” (La silla vacía, 2017).

El Clan del Golfo, es considerada actualmente tanto por el alto gobierno, como por los organismos de inteligencia de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, como la agrupación más grande, violenta y con una influencia que ya pasó de lo regional a lo nacional, contando hoy con aproximadamente 2.000 hombres en armas, con un agravante; los integrantes de sus redes de apoyo, más los subcontratados y franquiciados que se sabe existen y son un brazo ilegal, real y tangible, pero del cual no se tienen cifras exactas, aunque se habla de otros mil aproximadamente, en las zonas donde ejercen influencia y delinquen de manera decidida.

Amén de lo anterior, lo que sí resulta absolutamente verídico es que su crecimiento y expansión, se ha venido fraguando hasta el punto de convertirse en una franquicia a través de acuerdos en los que la organización diseña tratos con otras estructuras criminales, en esencia de nivel regional a fin de tener un control particularizado de todas aquellas rentas ilegales que le generan incontables recursos, principalmente los derivados de la cadena del narcotráfico.

Su composición, es tan heterogénea en sus integrantes como en sus modalidades delictivas, pues como ya se ha anotado anteriormente, mencionada cuenta con individuos que en su gran mayoría ha hecho tránsito por innumerables organizaciones

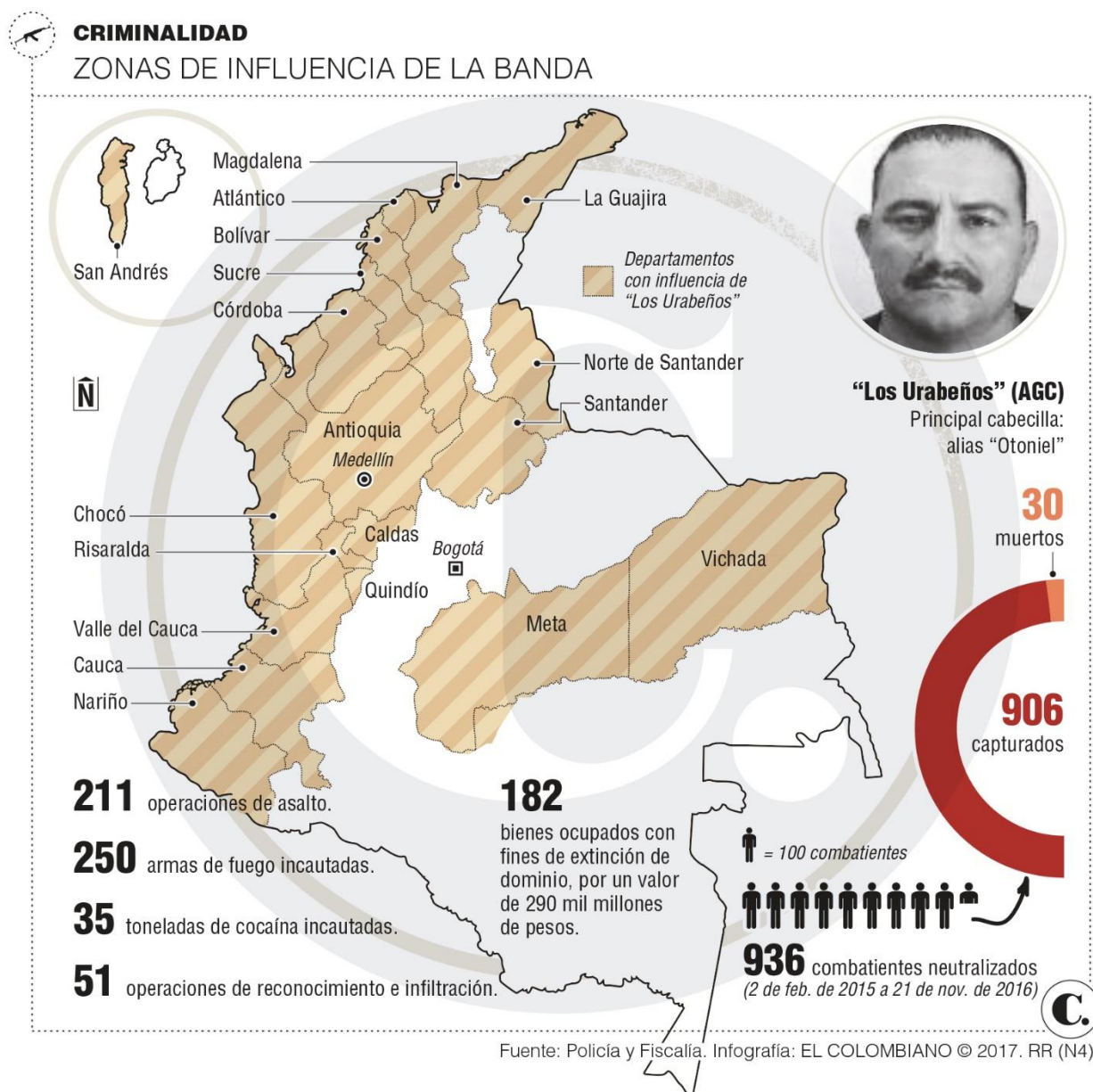
criminales de variada naturaleza, modus operandi y fines, teniendo normalmente como financiador para la comisión de sus delitos, el combustible del narcotráfico, generador de enormes recursos, con los cuales buscan trascender en sus intenciones a nivel nacional.

Hoy por hoy, su dirección está en cabeza del sujeto conocido como Dairo Antonio Úsuga David (alias Otoniel), quien ante la contundencia de las operaciones militares en su contra, se ha visto obligado a ceder niveles de dirección a sujetos de menor importancia dentro de la organización, al igual que reorganizar el manejo de ciertas estructuras o subbloques que integran el conglomerado criminal, pues quienes eran sus máximos colaboradores y determinantes en el manejo no solo armado sino también económico e intimidatorio de la organización, a saber, Roberto Vargas Gutiérrez (alias Gavilán) y Luis Eduardo Padierna Peña (alias Inglaterra), fueron dados de baja en sendos combates, el 31 de agosto y el 23 de noviembre del 2017 respectivamente, por parte de la fuerza pública en desarrollo de la operación continuada, denominada por el alto gobierno y la cúpula castrense como Agamenón.

En un reciente informe, se afirma que:

“... el clan está dividido por lo menos en dos grades componentes. El primero que es el armado y se ubica principalmente en el Urabá antioqueño y chocoano, sur de Córdoba y zonas urbanas y semiurbanas del bajo Cauca y un segundo ubicado en las principales capitales departamentales”, encargado de la subcontratación. (Fundación Ideas para la Paz, 2017).

Figura 1. Zonas de influencia del Clan del Golfo



Fuente: Ubicación estructuras Clan del Golfo (11 de octubre 2017). *El Colombiano*, p.

14.

Sin embargo y para hacer más fácil el entendimiento de su dispositivo (ubicación), tal y como se puede apreciar en la anterior imagen, se sabe que actualmente tiene clara incidencia en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Meta, Vichada, Costa Atlántica, Santander y Norte de Santander, dividido en cinco subbloques; Juan

de Dios Úsuga, Córdoba, Pacífico, Llanos Orientales y Arley Pino, y como ya se mencionó en líneas anteriores, con una gran capacidad de desestabilización del orden público, en las zonas donde delinque.

Dedicada esta organización a una multimodalidad de actividades criminales, desde la principal fuente de su financiamiento como lo es el narcotráfico, pasando por los secuestros, las extorsiones indiscriminadas, la minería ilegal, la trata de blancas, hasta el contrabando y la trata de inmigrantes, sin dejar de lado como es natural, los ataques a miembros de la fuerza pública como mecanismo mediático de impacto y de mostrar poderío ante la opinión pública, al igual que los homicidios en contra de la población civil como método de intimidación, en una flagrante comisión de crímenes de lesa humanidad, toda vez que constituye “la multiplicidad de actos de violencia dirigidos a un grupo poblacional utilizando un modus operandi similar (sistematicidad), a gran escala (generalidad), en ejecución de una política planeada y con conocimiento e intención de causar daño.” (Neira, 2016, p. 52).

De este modo y para el caso específico de la primera modalidad criminal referenciada anteriormente, la estructura criminal cuenta con laboratorios para el procesamiento de alcaloides ubicados en lo profundo de las zonas selváticas de sus áreas de injerencia, controla el cultivo de coca y amapola en otras tantas o en su defecto exige el pago de un impuesto a quienes la siembran en sus territorios y como si fuera poco, ejerce además un control exhaustivo sobre las rutas y puertos de comercialización y embarque, específicamente los ubicados sobre el golfo de Urabá, tales como Turbo, Necoclí y Acandí, aprovechando para ello la gran dificultad por parte de las autoridades para cubrir efectivamente estas áreas tan extensas y porosas. Los réditos obtenidos a través de este negocio criminal, son casi incalculables; para solo citar dos ejemplos, el año anterior en el mes de diciembre, la Policía

Nacional se hizo a una incautación de 13,4 toneladas de cocaína en cercanías a la localidad de Chigorodó y a los pocos días por información también de la fuerza policial, a sus homólogos de Holanda, se incautaron en este país, otras 11 toneladas métricas, avaluado todo este alijo en más de 1.300 millones de dólares, dando una aproximación de los vastísimos recursos que la organización posee. (2017, *Revista Semana*)

De forma similar la minería ilegal es otra de sus grandes fuentes de financiamiento, aprovechando para ello varios factores que en prácticamente todos estos fenómenos se constituyen como común denominador: grandes y casi inexpugnables territorios donde a la fuerza pública se le dificulta el acceso, población civil totalmente desafecta al estado, desempleo, necesidades básicas insatisfechas (NBI), que si no debieran ser la excusa para el involucramiento en actividades ilegales, por lo menos si son condiciones favorables para la generación de las mismas. Es así como participan en la explotación ilegal de oro en el Nordeste y Bajo Cauca Antioqueño, al igual que en el pacífico chocoano y ahora recientemente, coltán el departamento del Vichada, en asocio con algunas disidencias de las FARC.

No obstante lo anterior, recientemente se divulgó por parte de las autoridades, como la estructura criminal se involucra también en el tráfico de migrantes, utilizando para tal propósito sus contactos del mundo delincuencia, prometiéndole a ciudadanos de origen africano y haitiano principalmente, todas las facilidades para lograr el denominado sueño americano, utilizando como canal geográfico de paso la espesura de las selvas del Darién, pero que como sucede en tantos casos similares terminan con la extorsión, la explotación sexual o el asesinato en el peor de las situaciones. (2018, *Caracol*)

De igual modo, resulta lógico para una organización de esta envergadura, en pro de expandir sus tentáculos, que la misma no haya estado exenta de fraguar alianzas con otros grupos criminales de índole internacional y de reconocida trayectoria, como lo son el cartel de Sinaloa y Los Zetas, en México, con organizaciones de narcos puros en Venezuela, Bolivia, Panamá, amén de contactos de alto nivel, con distribuidores de alcaloides en España, Bélgica y los Países Bajos, convirtiéndose en un verdadero reto para las autoridades de todos los órdenes, dada la dificultad de poder hacer seguimientos exhaustivos, tanto a la mercancía en sí, como a quienes son los encargados de negociarla, movilizarla y finalmente distribuirla.

En relación con el acrecentamiento de la incidencia mexicana en Colombia, ya hay evidencia de que los carteles mexicanos, procuran sortear a los intermediarios de las BACRIM, para negociar directamente. Igualmente, frente a la explotación de nuevos mercados, es importante mencionar que la red de narcotráfico de esta organización dirige su mirada hacia otros mercados aparte del estadounidense. Los recientes arrestos en España demuestran que Europa es una importante zona de operaciones para los colombianos. (Mc Dermott, J., 2014, p. 15).

De la mano de este historial delictivo y si bien es cierto, la organización en cuestión ha sido combatida con determinación y al amparo de las facultades que para tal fin poseen la fuerza pública y los demás estamentos de seguridad del estado, mencionados se han convertido en un fenómeno desestabilizador de la tranquilidad y seguridad ciudadana, pues en virtud de tan variado abanico de actividades criminales como se ha expuesto, resulta casi imposible que algún sector de la población no se vea afectado por tales hechos, siendo así como comerciantes, ganaderos, agricultores, mandatarios locales y regionales, al igual que el

ciudadano de a pie, sienten en cuerpo propio las amenazas y arremetidas violentas de este grupo delincuencial en el diario devenir de sus tareas esenciales.

Con el fin de hacer solamente una descripción rápida de sus últimas acciones, obsérvese por ejemplo lo siguiente:

El Clan del Golfo, domina el 60% del mercado del narcotráfico, sus aspiraciones pasan por el negocio de las drogas, aunque quieran disfrazarse políticamente bajo el nombre de “Autodefensas Gaitanistas” para buscar negociar con el Gobierno Nacional.

Los “Úsuga” tienen desde hace muchos años acuerdos con diferentes bandas criminales y guerrillas en diferentes zonas del país para repartirse áreas de cultivos ilícitos y rutas de narcotráfico. En los sitios donde no logró alianzas con las bandas locales, como en Buenaventura con “la Empresa” y “los Rastrojos”, originó un baño de sangre donde la población se llevó la peor parte.

En un artículo publicado en el diario El País de Cali, se dice que los “Úsuga” realizan una “tercerización criminal”. Envían emisarios para entrar en contacto con grupos delinCUenciales locales, con ellos forman alianzas para participar y promover el microtráfico, la extorsión y los homicidios selectivos.

En Medellín, por ejemplo, contrataron pandillas locales para enfrentarse y ganar territorio de la debilitada “Oficina de Envigado”. Así mismo, reclutan a colaboradores para que informen sobre los movimientos de las fuerzas de seguridad en zonas claves como puertos marítimos en la Costa Caribe y lugares donde se compra la base de coca como Tarazá y Caucasia, en Antioquia.

Otras de las acciones que la banda criminal realiza para aumentar su poder e influencia, es establecer relaciones con “representantes del sector económico y

productivo, políticos y representantes de la institucionalidad”. “Otoniel” ha llegado a reconocer que siete alcaldes del Urabá son fichas suyas. Hasta agosto de 2015, casi 600 funcionarios y servidores públicos habían sido capturados por nexos con la banda criminal.

El pasado 31 de marzo y 1 de abril, declararon un paro armado en el que invitaron a todas las comunidades en las que hacen presencia a cesar sus actividades comerciales, académicas y laborales, esto antecedido por un plan pistola en el que fueron asesinados tres policías en Cartagena y dos en Nariño.

El paro llenó de zozobra y miedo el día a día de miles habitantes de los departamentos de Antioquia, Chocó, Sucre, Córdoba, Bolívar y Norte de Santander. De acuerdo con el informe del Centro de Recursos para el Análisis del Conflicto, el paro afectó a 36 municipios de ocho departamentos. Cinco integrantes de la Fuerza Pública murieron, así como dos civiles. Según reportó el Ministerio de Defensa, durante el paro se produjo la captura de 56 integrantes del Clan Úsuga. (Sarruf, L., 2016).

Esta pequeña reseña, tiene como propósito reflejar de manera contundente como esta organización criminal, pese a los inermes esfuerzos de la institucionalidad que de manera mancomunada los combate, se ha convertido sin lugar a duda en un actor armado de gran incidencia, poder desestabilizador y un verdadero reto ante las autoridades de todo orden, pues en la lucha que el estado ha tenido que afrontar contra todas las manifestaciones violentas, esta, indiscutiblemente tiene unas connotaciones especiales toda vez que su modus operandi es absolutamente variado.

Es entonces preciso consignar que esta no es una estructura que se dedique exclusivamente a dos o tres tipos de agresiones dentro de la fenomenología criminal, sino que, al contrario, está inmersa prácticamente en todas las manifestaciones de la violencia que se encuentran tipificadas en los códigos penales colombianos y obvio en la propia constitución nacional, sin importar el nivel de afectación sobre la población misma, lo infame que pueda resultar en afectación a valores y bienes tan propios de un estado como su economía, su medio ambiente, o tan degradante en términos del mínimo respeto que debiera haber hacia los DD.HH de todos los conciudadanos.

De igual importancia, se debe hacer alusión a otro fenómeno violento que si bien no fue gestado en esta organización, por lo menos la misma si lo está poniendo en ejecución, generando una repercusión muy fuerte en el orden nacional e internacional y es el que tiene que ver con las acciones contra líderes defensores de derechos humanos y reclamantes de tierra, los cuales indistintamente de ideologías, afiliaciones políticas o ubicación dentro del espacio geográfico nacional, vienen siendo amenazados en unos casos y asesinados en otros por sus acciones.

Por ejemplo y aunque resultaría inexacto responsabilizar del conjunto de estas acciones exclusivamente a esta organización, si resulta lógico que, en un altísimo porcentaje, han sido partícipes de la comisión de muchas de ellas que para el caso particular desde el año 2010, la cifra está en el orden de las 316 víctimas y solamente en el presente año, ya asciende a 33 y contando.

De acuerdo con un informe reciente de Human Righth Watch, los Urabeños o mejor conocidos como Clan del Golfo, estarían detrás de las amenazas, y homicidios de líderes de defensores de derechos humanos y reclamantes de tierras, con el interés de

entorpecer los procesos de restitución de tierras a fin de capturar las rentas que se consiguen al actuar como ejércitos privados al servicio de empresarios y terratenientes opuestos al mismo. (Pérez, B. y Motoya, C., 2013, p. 25).

Pero, y en consecuencia con el último de los objetivos específicos de este escrito, ¿cuál puede ser entonces el futuro que debe enfrentar esta organización y cuáles van a ser las acciones implementadas por el estado para de una vez por todas extirpar de raíz el problema que representa para la institucionalidad esta amenaza?

Como la simple lógica lo indica y subsiguientemente, aquí solo caben dos posibilidades para la estructura criminal; o se somete ante el imperio de la ley y la normatividad penal vigente por las implicaciones derivadas de sus innumerables acciones criminales o simple y llanamente continuará siendo objeto de una confrontación decidida por parte de la Fuerza Pública.

Sin embargo, ninguna de las dos posibles rutas es más sencilla o menos traumática que la otra. En primer término, es claro que a diferencia de las FARC, a esta organización criminal, que no se le ha concedido ningún estatus beligerante ni mucho menos ha sido catalogada como un actor político, su salida por la vía pacífica está signada exclusivamente bajo el concepto de sometimiento a la justicia, pues aquí no caben figuras como armisticios, negociaciones con derechos para estos violentos, amnistías, indultos o figuras similares que al amparo del marco jurídico colombiano se les pueda aplicar, como ha sucedido con otros actores alzados en armas, y es allí donde el estado y la propia estructura tiene que enfrentar el primer gran obstáculo.

La corte constitucional, definió el delito político como aquel que, inspirado en un ideal de justicia, lleva sus autores y copartícipes a actitudes prescritas del orden constitucional y legal como fin para realizar el medio que se persigue. Si bien es cierto el fin no justifica los medios, no puede darse el mismo trato a quienes actúan motivados por un bien común, así escojan unos mecanismos errados o desproporcionados. (Sentencia 456–97. Corte Constitucional Colombia, párr. 3).

A partir de estos límites establecidos por la jurisprudencia, no resulta viable considerar a los grupos armados organizados como sujetos del delito político, dado que sus actividades se desarrollan en torno a la idea de ejercer control territorial y social con el fin de extraer rentas de actividades ilegales tales como el narcotráfico, la minería ilegal y la extorsión entre otras. (Zuleta, *s.f.*).

En segundo término, la jurisdicción penal colombiana actual, no permite en el caso de sometimiento a la justicia, que la misma tenga características de colectividad o grupal, es decir, en caso de que esta fuera la vía más expedita para disolver la organización, tal proceso debería hacerse de forma individual, al amparo de la ley vigente para tal fin, la 906 del 2000 (sistema acusatorio oral), la cual solo permite algunos beneficios como a cualquier otro delincuente, - rebaja de penas por aceptación de cargos, principios de oportunidad -, entre otros, lo que de por sí ya representa un gran cuello de botella a fin de materializar tal intención, pues significaría ni más ni menos que mencionado proceso debería hacerse a título personal por parte de cada uno de los casi dos mil integrantes de la estructura, lo que de por sí

hace el proceso tremendamente lento además, de riesgoso, en virtud de la demora y la aplicabilidad para cada caso.

“En junio de 2006, la Corte constitucional entró a detallar y limitar las condiciones de acceso a este tipo de leyes, mientras el gobierno nacional continuaba buscando alternativas para dar mayores beneficios a los desmovilizados”. (Duncan, 2006, p. 72).

Hace escasos tres meses, el vicepresidente Oscar Naranjo Trujillo, el fiscal General de la Nación y el ministro de justicia empezaron a discutir un eventual proyecto de ley que sería presentado ante el Congreso, con el fin de modificar ciertos artículos para que se pueda dar vía libre al sometimiento colectivo de miembros pertenecientes a organizaciones criminales, toda vez que el mencionado ya había sido presentado por esta vía ante el legislativo en la modalidad de “fast track”, pero no pasó.

Mencionado proyecto incluye, una ruta de reincorporación para los que dejen las armas, que seguramente incluirá pagarle un subsidio a los desmovilizados, además de concederle a la mayoría de la organización, el principio de oportunidad y asegurar que por lo menos los integrantes rasos queden sin antecedentes penales. La intención es evitar lo que ya sucedió con muchos miembros de las extintas autodefensas, que como tenían antecedentes, les fue imposible conseguir un empleo digno y decidieron retomar el camino de la ilegalidad. (La silla vacía, 2017).

De igual forma, se presenta aquí otro inconveniente no de menor envergadura que los anteriores, y es que ante el anuncio de su máximo cabecilla Dairo Antonio Úsuga, alias Otoniel, en septiembre del año inmediatamente anterior, de su intención de someterse a la justicia, producto más de la presión militar y de los contundentes golpes que se le ha asestado a la organización, que de una intención altruista, inmediatamente generó un interrogante en el alto gobierno y en general en los estamentos de seguridad del estado y es que tanto liderazgo y ascendencia efectiva, real, tiene alias Otoniel, para direccionar entre todos los hombres

integrantes de la organización una entrega incondicional y que en consonancia del marco legal actual como ya se expuso anteriormente, muy pocos beneficios va a poder ofrecérseles a quienes decidan tomar este camino.

Al respecto las dudas son innumerables y de las mayores proporciones; lo que hasta el momento se ha logrado evidenciar, es que esta organización como ya ha sido referenciado en párrafos anteriores, tiene en su haber un número cercano a los 2.000 hombres sobre los que supuestamente su máximo cabecilla podría tener un direccionamiento más o menos efectivo a fin de llevarlos hacia un proceso de sometimiento, pero como ha sido claramente ejemplificado en otras latitudes con estructuras violentas similares, y, sin ir más lejos en el propio caso colombiano con las FARC, de estos grupos normalmente el 10% de los mismos, o no se acogen, o se declaran en rebeldía, o se constituyen en simples disidencias, y continúan retando al estado con su poder criminal, lo cual dejaría a la institucionalidad, luchando contra un remanente de 200 o 300 hombres en armas dedicados netamente a las actividades delincuenciales que les generen réditos con el menor esfuerzo.

De otra parte y este es un problema mayor que el anterior, como ya se ha comentado, el Clan del Golfo es una organización que tiene confederaciones, mismas que obedecen al mismo modus operandi y cuyo número puede estar alrededor de otros 1.000 hombres más en armas, dedicados como sus pares a todas las modalidades criminales que arrojen ganancias, con el agravante que de estos no se sabe muy bien donde están ubicados, a quien obedecen e incluso quienes exactamente son.

El otro escenario, el menos deseable para el estado y para la ciudadanía en general, es bajo el cual la organización criminal no tenga la plena disposición de someterse de forma integral a la normatividad penal vigente, obligando a que en una confrontación de desgaste

con la Fuerza Pública, muy seguramente más eficiente en la obtención de resultados tangibles, toda vez no tener que dirigir ya esfuerzos contra uno de los principales actores del conflicto, a saber, las FARC, a excepción de sus disidencias y posiblemente aunque el panorama hoy sea muy oscuro, tampoco tenga el estado que enfrentar militarmente al otro gran escollo de una paz medianamente estable, como lo es el ELN, significando por lo menos en teoría un direccionamiento exclusivo de la fuerza estatal contra la organización, Clan del Golfo.

De todos modos, es preciso también poner de manifiesto que si bien es cierto se pueden generar espacios de amplia favorabilidad en términos de resultados concretos contra esta organización, también lo es el hecho que de continuar por esta vía, la claudicación completa de las actividades delincuenciales de la misma, no está tan próxima, pues sumado a todas las variables de su modo de actuar que ya se han expuesto, también se debe hacer hincapié en que posee una gran capacidad de recomposición y adaptación, en virtud principalmente de la cultura del dinero fácil, que persiste en muchas zonas del país como medio de subsistencia y en las cuales definitivamente la estructura y sus máximos cabecillas, ven los factores propicios para darle continuidad y expansión al proyecto criminal, pues a fin de cuentas, “ el paramilitarismo, en Colombia transformó a este país”. (Velásquez, É. 2007).

4. Conclusiones

Ante el anterior panorama que se ha querido reflejar, resulta contundente que esta organización criminal en particular, desde hace mucho tiempo dejó de ser simplemente un actor más, dedicado exclusivamente al narcotráfico, pues como se observa a todas luces, es un determinador de primer orden en la alteración de orden público y una amenaza latente para la

seguridad ciudadana en diferentes puntos de la geografía nacional, valiéndose para ello de todas las modalidades violentas en pro de generar desconcierto y zozobra entre los habitantes y además un reto de primer orden para la institucionalidad y el alto gobierno, quien debe saber leer e interpretar de manera oportuna las demostraciones que por parte de la organización criminal, se den, ya sea para continuar combatiéndolas militar y policialmente o facilitando también si es el caso, dentro del marco legal las herramientas que se requieran para que estos integrantes se reincorporen a la sociedad.

En consecuencia, lo que si resulta evidente desde cualquier óptica es que sea una u otra la solución a este desafío, se requiere mancomunar esfuerzos en una estrategia de estado en cabeza del ejecutivo, tendiente a que por la razón o por la fuerza se logre quebrantar la voluntad delincencial de la organización y sus miembros, teniendo además la capacidad de llenar y garantizar los espacios que eventualmente estos dejen, con el ánimo que si no se eliminan, por lo menos se reduzcan las causas que puedan generar la aparición de nuevas manifestaciones violentas o el resurgimiento de quienes ya han sido derrotados o en los estrados judiciales o en el campo de la confrontación bélica.

Referencias bibliográficas

Así nacieron las convivir (14 de julio de 1997). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-605402>

Caracol Noticias (2018, julio 6). Víctimas de tráfico de migrantes, cuentan los horrores en manos del Clan del Golfo. Recuperado de <https://noticias.caracoltv.com/colombia/victimas-de-trafico-de-migrantes-cuentan-el-horror-en-manos-del-clan-del-golfo>

Congreso de la República (1991). Constitución Política de Colombia. De los principios fundamentales. Artículo 2.º

Diccionario de la Lengua Española (2014). Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=Rrldy99>

Duncan, G. (2006). *Los Señores de la Guerra: de paramilitares, mafiosos y autodefensas en Colombia*. Editorial Planeta.

Duncan, G. (2010). Autodefensas en Colombia, el camino errado. *Milenio*, p. 2.

El Tiempo (2007, abril) ¿Los Castaño, una familia fraticida? *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2468260>

Fundación Ideas para la Paz (2017). *Crimen Organizado y saboteadores armados en tiempos de transición*. Bogotá.

InSight Crime. El rastro de la muerte: 30 años de masacres en Colombia. Análisis 8 de mayo de 2014.

La silla vacía (11 de septiembre de 2017). Las mil caras del Clan del Golfo. Recuperado de <http://lasillavacia.com/las-mil-caras-del-clan-del-golfo-62496>

Los Castaño, ¿una familia fraticida? (26 de abril de 2007). *El Tiempo*. Recuperado de

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2468260>

Mc Dermott, J. (2014). ¿La última Bacrim en pie? El ascenso de los Urabeños en Colombia.

Fundación Friedrich Ebert, p. 15.

Neira Sierra, Á. (2016). *Las bandas criminales –los urabeños– y crímenes de lesa humanidad*

en Colombia. [Tesis Maestría de Derechos Humanos y Derecho Internacional

Humanitario ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales]. Universidad Santo

Tomás, Bogotá.

Pérez, B. y Montoya, C. (2013). *Las BACRIM después del 2013. ¿Pronóstico reservado?*

Bogotá, Fundación Paz y Reconciliación, p. 25.

Presidencia de la República (2006). Lecciones Proceso de Paz AUC.

Revista Española de Ciencia Política (2006). Dispositivo Autodefensas Unidas de Colombia

(AUC), lapso 2002–2006.

Revista Española de Ciencia Política (2017, julio, 30). Análisis de la Concurrencia Regional

de Guerrillas y Paramilitares en el conflicto colombiano. 44, párr. 6.

Revista Semana (2017, diciembre 11). ¿De dónde sale tanta coca?

<https://www.semana.com/nacion/articulo/400-toneladas-de-cocaina--la-mas-grande-incautacion-de-droga-este-ano/546892>

Sarruf, L. (2016, abril, 6). “Clan Úsuga”: dónde nacieron, cómo actúan y qué buscan. *El*

Universal. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.co/colombia/clan-usuga-donde-nacieron-como-actuan-y-que-buscan-223132>

Sentencia 456–97. Corte Constitucional Colombia, párr. 3.

Ubicación estructuras Clan del Golfo (11 de octubre 2017). *El Colombiano*, p. 14.

Valencia, Á. (15 de noviembre de 2002). Presente y Futuro de las FARC. *El Tiempo*.

Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1317841>

Velásquez, É. (2007). Historia del Paramilitarismo en Colombia. *História* (São Paulo), 26(1), 134–153.

Villarraga, Á. (9 de noviembre de 2015). Las amargas lecciones que dejó la desmovilización de las Auc. Recuperado de <https://verdadabierta.com/las-amargas-lecciones-que-dejo-la-desmovilizacion-de-las-auc/>

Zuleta, S. (s.f.). Clan del Golfo: ¿negociación o sometimiento? Recuperado de <https://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/10539-clan-del-golfo-negociaci%C3%B3n-o-sometimiento.html>